



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. 173/2017

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota de fecha 1 de marzo de 2017, en relación con la resolución 33/10 del Consejo de Derechos Humanos tituladas "El derecho humano al agua potable y al saneamiento."

En este sentido, los comentarios de Cuba son los siguientes:

A. ¿Qué marcos y órganos gubernamentales rigen la regulación de los servicios de agua y saneamiento?

El acceso equitativo al agua potable y sus condiciones de sanidad constituyen un derecho humano fundamental para garantizar un nivel de vida adecuado.

La regulación de los servicios de agua y saneamiento en Cuba está amparada en la Constitución de la República y otros instrumentos jurídicos. Entre ellos se encuentra el Decreto-Ley No. 114 de 6 de junio de 1989, que establece en su artículo 1 la creación del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) como organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado en cuanto a las actividades de planificación y control de los recursos hídricos del país. Dicho organismo también asume la responsabilidad de ejercer la rectoría de la actividad de acueductos, alcantarillado y drenaje pluvial del país.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Otras regulaciones que rigen el servicio de agua y saneamiento en el país son el Decreto Ley No. 138 de las aguas terrestres (1993), el Acuerdo No. 3954 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (2001), el Decreto No. 300 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros sobre las Facultades para la aprobación de precios y tarifas (2011) y la Resolución No. 421/2012 de la Ministra de Finanzas y Precios (2012).

Paralelamente, a partir de la aprobación de los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, se elaboró el Diagnóstico y la Política Nacional del Agua aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre del 2012, con el propósito de perfeccionar el trabajo de las entidades cubanas que participan en el suministro del agua potable y el saneamiento.

En Cuba, el Estado asume plenamente las responsabilidades del sector, al igual que las relacionadas con la preservación de la salud y el medio ambiente, aspectos estrechamente relacionados con el agua y el saneamiento.

La política aprobada por el Estado cubano para mantener ambos servicios es multisectorial. Aunque el INRH es el organismo rector, también participan otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Acueductos y Alcantarillado.

B. De qué manera el marco vigente y sus organismos contribuyen a la aplicación de los principios de derechos humanos al agua potable y el saneamiento específicamente, las normas relativas a disponibilidad, calidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad, privacidad y dignidad. Dar ejemplos.

El gobierno cubano realiza una ardua labor para que los ciudadanos disfruten en condiciones de igualdad el acceso a las fuentes de agua potable y al saneamiento. En este sentido, el país ha alcanzado resultados notables pues desde 1995, fue cumplida la Meta 10 del Objetivo Desarrollo del Milenio referido a este tema y, en la actualidad, cerca del 97 % de la población cubana tiene acceso al agua potable y el 95% tiene garantías de saneamiento medioambiental. Estas cifras demuestran la fuerte voluntad política del Estado

cubano con respecto a la utilización de los recursos hidráulicos, independientemente del costo monetario que ello representa.

Los esfuerzos nacionales se han enfocado en mitigar los efectos de la carestía relativa de este recurso, en un contexto climático complejo determinando por la ocurrencia cada vez más frecuente de fenómenos extremos (sequías prolongadas y huracanes) y en satisfacer las crecientes demandas de agua potable en las principales áreas de riesgo existentes en el país.

En este sentido, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos cuenta con direcciones nacionales especializadas en la regulación, control y supervisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, de alcantarillado sanitario y de drenaje.

La estrategia trazada por esta institución mantiene un planeamiento hidráulico nacional que permite garantizar ambos servicios durante todo el año. También se favorecen los planes de inversiones y la promoción de una campaña nacional para el uso racional del agua. Además, esta estrategia sostiene un componente jurídico y un sistema de inspección estatal para evitar la ocurrencia de ilegalidades.

Una de las prioridades del INRH es la gestión de riesgos asociados a la calidad del agua. Las normas relativas a la calidad de las fuentes de abastecimiento de agua están respaldadas por la NC.102/14 sobre calidad y protección sanitaria y la NC 827/2012 sobre agua potable y los requisitos sanitarios.

Aunque el 73,5 % de la población cubana tiene acceso a agua potable a través de la red de acueducto, aún un número importante de personas la reciben por otras vías, lo cual no siempre garantiza la óptima calidad de la misma. Esta realidad y la voluntad del país de asegurar este vital servicio han determinado que se emprendan programas que a corto, mediano y largo plazo deben contribuir a solucionar las dificultades y a elevar así las coberturas de acceso a otros sectores de la sociedad y la economía.

C. Proporcione ejemplos de medidas regulatorias adoptadas para asegurar un acceso asequible a los servicios de agua y saneamiento para grupos de población económicamente desfavorecidos y que viven en situación de vulnerabilidad. Como garantiza su gobierno que estas medidas se apliquen debidamente. De qué manera el marco regulatorio responde a la problemática de la desconexión del suministro de agua y saneamiento, debida a la incapacidad financiera de pagar de los usuarios.

El Estado cubano adopta medidas positivas para asegurarse de que las personas en situación de vulnerabilidad (personas de bajos ingresos, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores) no sean objeto de discriminación en el acceso al agua potable y al saneamiento.

A las personas que han expresado y comprobado su incapacidad de pagar de forma inmediata ambos servicios, el INRH les aplica un proceso diferente de contratación, así como la posibilidad de negociar la deuda cuando se producen incumplimientos. En este caso, se permite establecer un acuerdo de pago entre el cliente y la Dirección Comercial de la Empresa de Abastecimiento de Agua, con un documento legal que medie esta situación.

D. Facilite ejemplos sobre como su gobierno monitorea y hace cumplir la reglamentación en el sector del agua y el saneamiento.

A partir de la importancia que tiene la observación sistemática de la calidad de las aguas y el control de los productos contaminantes del agua, en 1982 se diseñó la Red Nacional de Observaciones de la Calidad de las Aguas. Esta red tiene dependencias distribuidas convenientemente en todo el país y mantiene como objetivos:

- Monitorear el estado de la calidad de las aguas naturales terrestres.
- Identificar, evaluar y controlar las descargas de fuentes contaminantes, como forma de conocer las causas de la pérdida de calidad de los recursos hídricos y de determinar cuáles acciones se deben emprender para remediar tal situación.

El sistema de inspección estatal es otro mecanismo que contribuye al monitoreo permanente en el sector del agua y el saneamiento. Está integrado por un equipo de inspectores profesionales graduados de nivel superior en un amplio espectro de especialidades afines a la rama hidráulica y un numeroso cuerpo de inspectores eventuales que apoyan y enriquecen el trabajo profesional. Entre las principales aristas recurrentes en las inspecciones se encuentran identificar el estado de aprovechamiento, la conservación, el saneamiento y el uso racional de las aguas superficiales y subterráneas; así como la protección de sus fuentes, cauces naturales y obras e instalaciones hidráulicas.

E. Cuál es el enfoque o estrategia de su Gobierno respecto a los proveedores informales de servicios de agua y saneamiento.

En el caso de los proveedores informales de agua, el gobierno cubano tiene una estrategia compuesta por las siguientes directivas:

- Autorizar a los trabajadores del sector no estatal con licencia de aguadores a utilizar como materia prima el agua que se suministra en los puntos de aprovisionamiento enclavados dentro de la infraestructura que administran las Empresas de Acueducto.
- Garantizar la calidad del agua que se les suministra en los puntos de aprovisionamiento a los trabajadores del sector no estatal y que estos a su vez suministran a sus respectivos usuarios
- Utilizar la misma tarifa establecida en la Resolución 421/2012 del Ministerio de Finanzas y Precios, para los puntos de aprovisionamiento para el cobro a los trabajadores por cuenta propia con licencia para aguadores, de manera que no interfiera en los precios utilizados por estos según la forma de pago de oferta y demanda, para con sus usuarios
- Brindar asesoría técnica por parte de las Direcciones de Ingeniería y Comercial en los temas relacionados con calidad del agua y uso racional del recurso.

Asimismo, en el caso de los proveedores informales de saneamiento, el gobierno cubano tiene previsto:

- Autorización a utilizar como puntos de vertimiento de desechos los mismos que utilizan las Empresas de Acueducto.
- Brindar asesoría técnica por parte de las Direcciones de Ingeniería, Mantenimiento y Comercial en cuanto a temas relacionados con saneamiento ambiental e higiene.

La Misión Permanente de Cuba aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 19 de abril de 2017.

